

2577.- NOTIFICACIÓN A D. TAMIMUNT ABDELKADER MOHAMED, A D. ABDELMAYID CHAOUQUI AHMED Y D. ABDELKADER CHAOUQUI ABDELKADER, EN RELACION A INMUEBLES SITO EN CALLE GENERAL PAREJA, 7.

Ref.: 000059/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a TAMIMUNT ABDELKADER MOHAMED, a ABDELMAYID CHAOUQUI AHMED y a ABDELKADER CHAOUQUI ABDELKADER, **la orden de reparaciones** del inmueble sito en CALLE GENERAL PAREJA, 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3456 de fecha 13 de octubre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: ORDEN EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE GENERAL PAREJA, 7

Referencia Catastral: 5357704WE0055N

*Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CALLE GENERAL PAREJA, 7**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:*

- **Los perfiles metálicos que conforman el forjado de cubierta (no transitable) y el forjado de cubierta del torreón (chapa ondulada) se aprecian oxidados. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento inferior del forjado de cubierta (no transitable). Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento de los paramentos verticales de la caja de escaleras. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**
- **Se aprecian manchas de humedad en los paramentos verticales de la caja de escaleras y en las losas de escaleras. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

*Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME nº 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:***

1º.- Se ordene a *HEREDEROS DE AHMED ABDELKADER TIEB con D.N.I. 45291289-/ FRANCISCO PERAL DEL VALLE / SOCIEDAD MELILLENSE ARIAS S.Ñ.*, propietarios del inmueble sito en **CALLE GENERAL PAREJA, 7, previa**